

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ MH-DGCN-DIR-DIR-0010-2024

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL

Lineamientos para la presentación del Informe Anual de Bienes del periodo 2024

Fundamento Legal:

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, establece:

“Artículo 52.- Envío de informes a la Contraloría General de la República”, que a más tardar el 1° de marzo de cada año, el Ministerio de Hacienda debe remitir a la Contraloría General de la República varios informes, relacionados con la ejecución presupuestaria del correspondiente periodo económico, entre los que se incluye “(...) el informe anual sobre la administración de bienes.”

Concordantemente, el Reglamento a dicha Ley, también establece:

“Artículo 142.- Presentación de informes”, establece que “Dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, el máximo jerarca de cada una de las instituciones que conforman la Administración Central remitirá a la Dirección General de la Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el inventario general de los bienes nacionales que se encuentren bajo su administración. (...)”.

Por otra parte, la Ley número 9986 “Ley General de Contratación Pública”, en el inciso k del artículo 134 “Reformas”, contempla la modificación del artículo 128 de la Ley 8131, quedando de la siguiente forma, en lo que interesa al tema de la administración de bienes:

“Artículo 128- Cambio de nomenclatura y separación de competencias. En la legislación vigente, toda referencia a la Proveeduría Nacional y a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa corresponderá a la Contabilidad Nacional, en lo referente a la materia de administración de bienes ...”.

Considerando:

Que, para dar cumplimiento a las disposiciones antes citadas, las instituciones de la Administración Central deben elaborar y presentar a la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN), el informe Anual sobre la Administración de Bienes correspondiente al ejercicio económico del período 2024, a **más tardar el miércoles 15 de enero del 2025**.

Que, en cumplimiento de los objetivos y facultades de Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad, conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” N° 8131, se debe establecer los requerimientos para el informe anual de la administración de bienes.

Por tanto

Mediante la presente Directriz, a continuación, se emiten los **lineamientos para la presentación del Informe Anual de Bienes del periodo 2024**, a la Dirección General de la Contabilidad Nacional.

Ámbito de aplicación:

Ministros (as)
Ministerios del Poder Ejecutivo
Máximos Jerarcas
Órganos Desconcentrados de la Administración Central
Encargados(as) de Bienes, Unidades de Administración de Bienes Institucionales
Proveedores(as) Institucionales, Proveedurías Institucionales
Ministerios del Poder Ejecutivo y Órganos Desconcentrados de la Administración Central

1. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN

a) Oficio de remisión

El informe anual sobre la administración de bienes debe ser remitido mediante oficio firmado digitalmente por el máximo Jerarca de la Institución; con el cual avala la información contenida en el mismo.

b) Dirección electrónica

El oficio e informe deberá remitirse únicamente por medio electrónico, al correo electrónico contabilidad@hacienda.go.cr; con copia al correo del funcionario enlace asignado en la Unidad de Administración de Bienes de esta Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN).

c) Archivo editable

El informe anual sobre la administración de bienes debe remitirse en formato PDF por la formalidad de la entrega; y a su vez aportarse de forma adicional el archivo en formato Word editable, para los efectos de la verificación y consolidación de la información.

2. INDICACIONES GENERALES

- Se solicita a los jerarcas y encargados de las Unidades de Administración de Bienes Institucionales, tomar las medidas pertinentes para que, **al 31 de diciembre del 2024**, estén registrados en el sistema SIBINET, todos los bienes adquiridos en el periodo 2024.
- Para garantizar la condición anterior, el sistema permanecerá habilitado hasta el viernes **10 de enero del 2025**, con el fin que las instituciones que tengan pendiente algún registro puedan concluirlo. **A partir de las 8:00 horas del lunes 13 de enero del 2025, se inhabilitará el sistema SIBINET.**
- Se les recuerda que, si los reportes que respaldan la información del Informe son generados antes de la inhabilitación del SIBINET, posterior a ser emitidos y elaborado el informe, no se debe realizar ningún movimiento en el Sistema; para no variar la información generada.

- Cualquier consulta puede ser canalizada a través del respectivo funcionario (a) enlace de la Unidad de Administración de Bienes de esta DGCN.
- Esta Dirección, comunicará oportunamente la fecha en que se habilitará nuevamente el sistema SIBINET.

3) DETALLE DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME

La institución debe aportar la información de los bienes patrimoniales que conforman su inventario, al 31 de diciembre del 2024; con base en la información registrada en el Sistema SIBINET; y en los casos de requerirse orientación en la generación de los reportes del sistema, pueden contactar al funcionario enlace que les atiende, de la Unidad de Administración de Bienes de esta DGCN.

La estructura de cada uno de los siguientes apartados del informe anual de bienes, se establece claramente en el **anexo 1 y único** de la presente Directriz, el cual se debe de respetar en formato, estructura y contenido.

El contenido de cada apartado del informe es el siguiente:

APARTADO 1: CERTIFICACIÓN DE BIENES

La institución debe certificar, la cantidad y el porcentaje de los bienes muebles e inmuebles que conforman su patrimonio y que están registrados en el sistema SIBINET, detallando cantidades y valores. Se reitera la obligación de toda institución, de tener el 100% de sus bienes patrimoniales registrados en el Sistema. Esta Certificación, debe incorporar la firma del Encargado (a) de la Unidad de Administración de Bienes Institucional.

APARTADO 2: INFORME CONSOLIDADO DE BIENES

Con base en el reporte consolidado “Detalle bienes por tipo”, presentar un informe sobre la situación de los bienes de la institución para el periodo 2024; detallando cantidades, valor de adquisición, depreciación acumulada, valor en libros y cantidad porcentual por tipo de bien.

Se adjunta a la presente Directriz, archivo editable del cuadro en formato Excel, con la estructura establecida y con las fórmulas respectivas para la uniformidad en los cálculos, que debe ser usado en este apartado con la información resultante de la institución.

APARTADO 3: ANÁLISIS DE VARIACIONES ENTRE LOS PERIODOS 2023 Y 2024

Se deberá realizar un análisis de las variaciones que se presentan entre el inventario de bienes reportado en el informe del año 2023, con respecto al inventario de bienes que se reporta en el informe del periodo 2024.

Se reitera que la información a utilizar del periodo 2023, será la reportada en el respectivo informe anterior; ya que la información que genera el reporte del sistema

SIBINET para el 2023, ha variado por los movimientos realizados durante el periodo 2024, por lo que los datos no reflejan los reportados en el periodo anterior 2023, de ahí que deben utilizarse los datos reportados en el informe del periodo 2023.

Con base en los datos de la tabla, se deberán explicar los cambios que tuvo el inventario de bienes en el periodo 2024, con respecto al reportado en el periodo anterior (2023), para los diferentes rubros, especificando claramente el origen de los cambios ocurridos, ya sea incrementos por altas, detallando el origen (compras, donaciones, modificaciones, etc.); o disminuciones por bajas, igualmente detallando qué tipo de bajas (donaciones, destrucción, venta, etc.); en ambos casos con las respectivas cantidades y montos.

Para este análisis, será de utilidad el uso del reporte “Bienes por desglose tipo de movimiento”, del SIBINET, que se ubica en el menú de “Reportes”, opción “Reportes Movimientos”.

Se adjunta a la presente Directriz, archivo editable del cuadro en formato Excel, con la estructura establecida y con las fórmulas respectivas para la uniformidad en los cálculos, que debe de ser usado en este apartado con la información resultante de la institución.

APARTADO 4: ACCIONES RELEVANTES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 2024, PARA LA ADECUADA GESTIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.

Se le solicita a cada institución, informar sobre los esfuerzos y acciones realizadas durante el periodo 2024, para promover una adecuada gestión de la administración de sus bienes, así como las limitaciones o dificultades que afectaron el logro de objetivos en esta materia.

Si la institución tiene bienes en desuso, indicar las gestiones que ha realizado para darlos de baja del sistema SIBINET. Asimismo, incluir cualquier otra información relevante que a criterio de la institución deba ser aportada.

APARTADO 5: INFORMES COMPLEMENTARIOS

Se debe presentar los respectivos informes complementarios, relacionados con la Administración de Bienes, que se detallan a continuación:

5.1 Informe de obras o construcciones en proceso.

Presentar un resumen de la situación al 31 de diciembre del 2024, de las obras o construcciones en proceso, así como las que concluyeron durante el periodo, utilizando los cuadros y formatos detallados para este apartado en el anexo 1 punto 5.1

5.2 Informe de bienes dados en concesión

Las instituciones que tengan bienes dados en concesión deben informarlo, utilizando el cuadro y formato detallado para este apartado en el anexo 1 punto 5.2.

5.3 Informe de bienes demaniales

Las instituciones que tengan bienes demaniales deben informarlo, utilizando el

cuadro y formato detallados para este apartado en el anexo 1 punto 5.3.

5.4 Informe de Armas

Las instituciones que tengan armas deben informarlo. De acuerdo con las disposiciones dictadas en la Directriz DGABCA-0011-2017, no deben tener registradas armas en el sistema SIBINET; sin embargo, se debe informar la cantidad al 31 de diciembre del 2024, la cantidad de las adquiridas durante el periodo 2024 y la cantidad que se excluyeron del inventario de la institución durante este mismo periodo, utilizando el formato detallado para este apartado en el anexo 1 punto 5.4.

Vigencia

Rige a partir a partir de su notificación.

Se firma de forma digital en el Ministerio de Hacienda, en el mes de noviembre 2024, en fecha descrita en la firma.

Director de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

ESM/svv

Elaborada por: Sergio Víquez Víquez Coordinador Unidad de Administración de Bienes Dirección General de la Contabilidad Nacional

4) ANEXO

ANEXO 1

ESTRUCTURA INFORME ANUAL DE BIENES, PERIODO 2024 (CÓDIGO _____ Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN_____)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131; donde se establece la presentación de informes, dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, por parte del máximo Jерarca de cada una de las instituciones que conforman la Administración Central, del inventario general de los bienes nacionales que se encuentren bajo su administración; el Ministerio _____ (o

Institución), presenta mediante este documento, el informe anual de Bienes Patrimoniales del periodo 2024, según el detalle que se presenta en los siguientes apartados:

APARTADO 1: CERTIFICACIÓN DE BIENES

Se certifica que la información registrada en el Sistema SIBINET, al 31 de diciembre del 2024, corresponde al **100,00%** de bienes muebles y **100,00%** de bienes inmuebles de la Institución (*Cuando se tenga bienes inmuebles*), que posee la institución, según el siguiente detalle:

El **100%** del inventario de **bienes muebles** de la Institución consta de _____ bienes, y se encuentran registrados en el sistema SIBINET con un valor de adquisición total de ₡_____, depreciación acumulada de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.

El **100%** del inventario de **bienes inmuebles** de la Institución consta de _____ bienes, y se encuentran registrados en el sistema SIBINET con un valor de adquisición total de ₡_____, depreciación acumulada de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.

Se certifica que toda la información contenida en el Informe Anual de Bienes, que se detalla en este informe, es veraz, confiable y actualizada, sobre los bienes patrimoniales con que cuenta la Institución.

Nombre y Firma digital _____
Encargado (a)
Unidad Administración Bienes Institucional (UABI)

APARTADO 2: INFORME CONSOLIDADO DE BIENES

El detalle de la información consolidada por tipo de bien que mantiene el Ministerio _____ (o Institución), como inventario de bienes al 31 de diciembre del 2024, es la siguiente:

(Insertar el siguiente cuadro consolidado, con la información generada y obtenida del reporte del sistema SIBINET. Los cuadros en formato Excel, para los efectos de su confección y cálculos; se adjuntan en archivo editable junto con la Directriz con los lineamientos)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____					
REPORTE TOTAL DE BIENES PARA EL PERIODO 2024					
DETALLE	CANTIDAD	Representación porcentual % CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
BIENES MUEBLES					

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____					
REPORTE TOTAL DE BIENES PARA EL PERIODO 2024					
DETALLE	CANTIDAD	Representación porcentual % CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
Otros Bienes Muebles	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Semovientes	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Vehículos	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Intangibles		0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
TOTAL: BIENES MUEBLES	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
BIENES INMUEBLES					
Terrenos	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Otros (Edificios)	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
TOTAL: BIENES INMUEBLES	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00
TOTALES:(MUEBLES E INMUEBLES)	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00

Al 31 de diciembre del 2024, el **Ministerio** _____ (o **Institución**) cuenta con un total de _____ bienes, con un valor de adquisición de ₡_____, una depreciación acumulada de ₡ _____ y un valor actual de libros de ₡ _____.

Los mismos se desglosan de la siguiente forma:

Bienes Muebles: (Otros Bienes Muebles, Semovientes, Vehículos e Intangibles). Con un total de _____ **bienes muebles**, representando un **XX%** del total de los bienes de la institución.

Bienes Inmuebles: (Terrenos, Otros: Edificios). Con un total de _____ **bienes inmuebles**, representando un **XX%** del total de los bienes de la institución.

Los **BIENES MUEBLES** de la institución están conformados por:

- **Otros Bienes Muebles:** con una cantidad de _____ bienes, que representa el **XX%** del total de bienes muebles, con un valor de adquisición de ₡_____, depreciación acumulada de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.
- **Semovientes (SI APLICA):** con una cantidad de _____ bienes, que representa el **XX%** del total de bienes muebles, con un valor de adquisición de _____.

₡_____, depreciación acumulada de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.

- **Vehículos:** con una cantidad de _____ bienes, que representa el **XX%** del total de bienes muebles, con un valor de adquisición de ₡_____, depreciación acumulada de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.
- **Intangibles:** con una cantidad de _____ bienes, que representa el **XX%** del total de bienes muebles, con un valor de adquisición de ₡_____, depreciación acumulada de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.

(Cuando la institución tenga bienes inmuebles)

Los **BIENES INMUEBLES** de la Institución están conformados por:

- **Terrenos:** con una cantidad de _____ bienes, que representa el **XX%** del total de bienes inmuebles, con un valor de adquisición de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.
- **Edificios y otros:** con una cantidad de _____ bienes, que representa el **XX%** del total de bienes inmuebles, con un valor de adquisición de ₡_____, depreciación acumulada de ₡_____ y valor en libros de ₡_____.

APARTADO 3: ANÁLISIS DE VARIACIONES ENTRE LOS PERIODOS 2023 Y 2024

El detalle de las variaciones en el registro de los bienes entre los periodos del 2023 y 2024, por tipo de bien, que tuvo el Ministerio _____ (o Institución) _____, es el siguiente:

(Insertar el siguiente cuadro comparativo con información del 2023 del informe anterior y con información del 2024 generada del sistema SIBINET. Los cuadros en formato Excel, para los efectos de su confección y cálculos; se adjuntan en archivo editable junto con la Directriz con los lineamientos)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____								
RESUMEN DE LA VARIACIÓN ENTRE EL INVENTARIO 2023 - 2024								
DETALLE	CANTIDAD				VALOR EN LIBROS			
	2023	2024	VARIACIÓN		2023	2024	VARIACIÓN	
			Cantidad	%			Monto	%
BIENES MUEBLES								
Otros Bienes Muebles	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
Semovientes	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
Vehículos	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____
RESUMEN DE LA VARIACIÓN ENTRE EL INVENTARIO 2023 - 2024

DETALLE	CANTIDAD				VALOR EN LIBROS			
	2023	2024	VARIACIÓN		2023	2024	VARIACIÓN	
			Cantidad	%			Monto	%
Intangibles	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
TOTAL: BIENES MUEBLES	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
BIENES INMUEBLES								
Terrenos	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
Otros (Edificios)	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
TOTAL: BIENES INMUEBLES	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
TOTALES (MUEBLES E INMUEBLES)	0	0	0	0,00%	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%

Como se deriva del cuadro anterior, en el año 2023, el Ministerio _____ (o Institución), reporta una **cantidad total** de _____ bienes, con un valor en libros de ₡_____. Para el año 2024 la **cantidad total** de bienes es de _____, con un valor en libros de ₡_____.

Por lo tanto, entre los periodos 2023 y 2024 se dio un **incremento (disminución)** en el total de bienes de _____, representando una variación porcentual de un **XX%**; asimismo, un **incremento (disminución)** de ₡_____ en el valor en libros, representando una variación porcentual de un **XX%**, desglosados de la siguiente manera:
BIENES MUEBLES: (Otros Bienes Muebles, Semovientes, Vehículos e Intangibles)

A nivel de los Bienes Muebles, entre los periodos 2023 y 2024 se dio un **incremento (disminución)** en el total de bienes de _____, representando una variación porcentual de un **XX%**; asimismo, un **incremento (disminución)** de ₡_____ en el valor en libros, representando una variación porcentual de un **XX%**.

BIENES INMUEBLES: (Terrenos, Otros: edificios)

A nivel de los Bienes inmuebles, entre los periodos 2023 y 2024 se dio un **incremento (disminución)** en el total de bienes de _____, representando una variación porcentual de un **XX%**; asimismo, un **incremento (disminución)** de ₡_____ en el valor en libros, representando una variación porcentual de un **XX%**.

Las variaciones citadas es el resultado de los movimientos de **altas** y **bajas** realizadas **durante el periodo 2024**, que se detallan a continuación, de acuerdo con el reporte del SIBINET denominado “Bienes por desglose tipo movimiento”:

(Para generar este reporte, en virtud de que el SIBINET se habilitó el 1 de marzo del 2024; seleccionar como fecha inicial el 1 de marzo 2024 (Fecha movimiento desde 1/3/2024, quitando el check NULL para este campo) y la fecha final no se selecciona (Fecha movimiento hasta: no se selecciona y se deja el check NULL).

ALTAS

El desglose de las altas del periodo, de acuerdo con el tipo de movimiento, es el siguiente: **Desglosar las altas de cada movimiento que afecta cantidades, como se muestra a manera de ejemplo en los siguientes:**

Compras: Se ejecutaron compras por una cantidad total de _____ bienes, que ascienden a un valor de adquisición total de ₡_____; entre ellos **intangibles y otros bienes muebles**.

Donaciones: Se recibieron un total de _____ donaciones, con un valor de adquisición total de ₡_____; de bienes como **vehículos y otros bienes muebles**.

Inventario Inicial: Se incluyeron un total de _____ bienes por concepto de inventario inicial, un valor de adquisición total de ₡_____; de **otros bienes muebles**.

Traslado: Se recibieron un total de _____ bienes por traslado, por un valor de adquisición total de ₡_____; de bienes como **edificios, intangibles y otros bienes muebles**.

BAJAS

El desglose de las bajas del periodo, de acuerdo con el tipo de movimiento, es el siguiente: **Desglosar las bajas de cada movimiento que afecta cantidades, como se muestra a manera de ejemplo en los siguientes:**

Destrucción: Se dieron de baja un total de _____ bienes, por un valor de adquisición total de ₡_____; correspondiente a **bienes intangibles**.

Donaciones: Se realizaron un total de _____ donaciones, por un valor de adquisición total de ₡_____; de bienes como **vehículos y otros bienes muebles**.

Pérdida: Se ejecutaron un total de _____ bajas por pérdida, un valor de adquisición total de ₡_____; de bienes **intangibles y otros bienes muebles**.

Traslado: Se concretaron un total de _____ traslados, por un valor de adquisición total de ₡_____; de **otros bienes muebles**.

Venta: Se llevo a cabo un total de _____ bajas por venta, por un valor de adquisición total de ₡_____; de **vehículos**.

Otros: Se dieron de baja un total de _____ bienes, por un valor de adquisición total de ₡_____; de **otros bienes muebles**. (En este apartado de “Otros”, incluir las bajas por concepto de **placa duplicada**)

APARTADO 4: ACCIONES RELEVANTES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 2024, PARA LA ADECUADA GESTIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.

Las acciones ejecutadas por el Ministerio _____ (o Institución), durante el periodo 2024, fueron las siguientes:

- 4.1 Acciones y esfuerzos realizadas durante el periodo 2024 para promover una adecuada gestión de la administración de sus bienes:
- 4.2 limitaciones o dificultades que afectaron la ejecución de los objetivos en materia de administración de bienes:
- 4.3 Gestiones que se ejecutaron para el tratamiento de los Bienes en desuso o mal estado de la institución:
- 4.4 Otras Gestiones: Otras gestiones relevantes, que a criterio de la institución se aporta:

APARTADO 5: INFORMES COMPLEMENTARIOS

Los informes complementarios del informe anual de bienes se incluyen a continuación:

5.1 Informe de obras o construcciones en proceso.

El **resumen** de la situación al 31 de diciembre del 2024, de las obras o construcciones en proceso, así como las que concluyeron durante el periodo, se detallan a continuación:

Se mantiene un total de _____ Obras y Construcciones en Proceso, como son _____ (se menciona la naturaleza, por ejemplo, puentes, carreteras, etc).

Las **Obras y Construcciones en Proceso**, se detallan en el cuadro siguiente:

Nombre de la Institución: _____				
Informe de Obras y Construcciones <u>en Proceso</u> - Periodo 2024				
Nombre del Proyecto	Partida Presupuestaria	Fecha de Inicio	Costo Proyecto	Porcentaje de Avance

Las **Obras y Construcciones concluidas** en el periodo, corresponden a un total de _____, entre ellas _____ (se menciona la naturaleza, por ejemplo, puentes, carreteras, etc).

Las **Obras y Construcciones Concluidas**, se detallan en el cuadro siguiente:

Nombre de la Institución: _____					
Informe de Obras y Construcciones <u>Concluidas</u> - Periodo 2024					
Nombre del Proyecto	Partida Presupuestaria	Fechas		Número de Placa SIBINET	Valor de Adquisición
		Inicio	Finalización		

5.2 Informe de bienes dados en concesión.

Si no tienen, se indica: El Ministerio _____ (o Institución) reporta no tener bienes dados en concesión.

Caso contrario se indica: El Ministerio _____ (o Institución) reporta tener los siguientes bienes dados en concesión:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____				
BIENES EN CONCESIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA SIBINET - PERIODO 2024				
Nº de Placa SIBINET	Descripción	Valor de Adquisición	Concesionario	Plazo de la Concesión

5.3 Informe de bienes demaniales.

Si no tienen, se indica: El Ministerio _____ (o Institución) reporta no tener bienes demaniales.

caso contrario se indica: El Ministerio _____ (o Institución) reporta tener los siguientes bienes demaniales:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____		
BIENES DEMANIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA SIBINET - PERIODO 2024		
Nº DE PLACA SIBINET	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN

5.4 Informe Armas

De acuerdo con las disposiciones dictadas en la Directriz DGABCA-0011-2017, no se debe que tener registradas armas en el sistema SIBINET; sin embargo, para cumplir con el deber de informar, se indica que el Ministerio _____ (o Institución) reporta tener una cantidad de _____ armas al 31 de diciembre del 2024.

Durante el periodo 2024 se adquirió un total de _____ Armas y se Excluyeron un total de _____ armas.

Si no se tiene armas, se indica: el Ministerio _____ (o Institución) reporta no tener armas durante el periodo 2024.

Notas/

1. Se debe de utilizar el logo en el encabezado y direcciones del pie de página, propios de cada institución.
2. La certificación referida en el APARTADO 1: CERTIFICACIÓN DE BIENES; debe incorporar la firma digital del (de la) Encargado (a) de la Unidad de Administración de Bienes Institucional. .

1 vez.—(IN2024915950).